

Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Sección 2.ª

En este día he hecho entrega del Gobierno general de estas Islas y demás cargos á él anexos, al Excmo. Sr. D. Ramon Blanco y Ereñaga, Marqués de Peña-Plata, nombrado para desempeñar, por Real Decreto de 8 de Marzo último. Manila, 4 de Mayo de 1893.

OCHANDO.

En el día de hoy he tomado posesión del Gobierno General de estas Islas y demás cargos á él anexos, para que fui nombrado por Real Decreto de 8 de Marzo último. Manila, 4 de Mayo de 1893.

BLANCO.

HABITANTES DE FILIPINAS.

Al tomar posesión del mando superior de este Archipiélago, del que tan grato recuerdo conservo en mi memoria, me complace en dirigiros á todos mi cariñoso saludo.

Ocioso sería manifestaros los propósitos que me animan de conducirme bien y fielmente en el ejercicio de mi cargo, gobernaros con moderación y justicia, administraros con celo y legalidad, y procurar por cuantos medios estén á mi alcance vuestro bienestar y la prosperidad de esta hermosa tierra, hija predilecta siempre querida de la Madre Patria, pues esa es precisamente mi obligación, esa es además en estos momentos la suprema aspiración de mi alma, y solo obrando así podrá corresponder á la confianza que en mí ha depositado el Gobierno de S. M. la Reina Regente (q. D. g.) y á lo que mi propio honor y mi conciencia me dictan.

Sin embargo, por arraigado que esté en mi alma el sentimiento del deber, y por firme que sea mi voluntad de consagrar toda mi actividad y todos mis desvelos al desarrollo de los fecundos manantiales de progreso que encierran estas provincias, para contribuir en la escasa medida de mis fuerzas á su prosperidad moral y material, no se me ocultan las dificultades que han de ofrecerse en el desempeño de tan ardua tarea á quien como yo no dispone de otras cualidades que su amor al país y su notorio buen deseo; pero como conozco vuestro patriotismo y vuestra lealtad, creo poder lisongearme de que me prestareis todos el concurso que tanto necesito para realizar aquellos propósitos, y cuento de antemano para llevarlos á cabo, con la eficaz e inteligente cooperación de las Corporaciones Religiosas, funcionarios públicos, en todos los órdenes y de todos los ramos, con la abnegación y disciplina del valiente y sufrido Ejército y Marina y con la simpatía del noble pueblo Filipino, al que tan sincera estimación profesas

Vuestro Gobernador General,
RAMON BLANCO.

SOLDADOS DEL EJÉRCITO Y ARMADA.

Me siento orgulloso de mandar un Ejército que tantos laureles ha sabido conquistar para sus banderas, y que, emulando las hazañas de nuestros gloriosos antecesores, ha elevado á tanta altura su reputación militar. Al tener la satisfacción de daros este público testimonio del aprecio que merecen vuestros eminentes servicios, me cabe la honra de ser intérprete de los sentimientos de S. M. la Reina Regente (q. D. g.) y del Gobierno de la Nación, que, haciendo justicia á vuestros merecimientos, se desvelan para recompensaros dignamente.

Yo espero que continuareis bajo mi mando, haciendo alarde de igual disciplina, igual valor é igual abnegación que en tantas ocasiones habéis demostrado, á las órdenes de los bizarros é ilustres Generales que me han precedido, y que, siempre que la Patria necesite de vosotros para los altos fines que nos tiene confiados en estas provincias, rivalizareis y os conducireis con el mismo esfuerzo y entusiasmo, á las del que tanto se honra en ser hoy

Vuestro Capitan General

RAMON BLANCO.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Extracto de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Hacienda recibidas por el vapor correo «Nuestra Señora de Loreto» á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador general con fecha 22 de Abril próximo pasado y se publica á continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 358 de 2 de Marzo último, aprobando el nombramiento interino de D. Manuel Rogel, para la plaza de Oficial 5.º de la sección administrativa de la Administración Central de Aduanas y especial de esta Capital.

Otra núm. 359 de 2 de Marzo último, aprobando el nombramiento interino de D. Gaspar de Ponte y del Hoyo, para la plaza de Jefe de negociado de 3.ª clase Administrador de Hacienda pública de la Pampanga.

Otra núm. 375 de 15 de Marzo último, aprobando el nombramiento interino de D. José Montalban y Bello, para la plaza de Oficial 4.º interino de la Administración de Hacienda pública de Bataan.

Otra núm. 376 de 15 de Marzo último, aprobando el nombramiento interino de D. Pedro de Valdivia y Valdivia, para la plaza de Oficial 5.º Guardalacayán Recaudador de la Administración de Hacienda pública de Tayabas.

Manila, 3 de Marzo de 1893.—J. Jimeno Agius.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Extracto de las Reales órdenes relativas al movimiento de Personal del ramo de Gobernación, recibidas por el vapor-correo «Ntra. Sra. de Loreto» á las cuales se ha puesto el Cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 22 del actual y se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 260 de 14 de Marzo último, aprobando las reglas que ha propuesto la Inspección general de obras públicas para la determinación de la subvención que corresponda abonar á la Compañía del ferro carril de Manila á Dagupan por la explotación de la línea.

Real orden núm. 268 de 7 del mismo mes, aprobando el nombramiento en propiedad de Director de la escuela de Telegrafía práctica hecho á favor del Subdirector de 2.ª clase del Cuerpo de Comunicaciones D. Amancio Cabello de Valsera.

Real orden núm. 280 de 15 del expresado mes, aprobando el anticipo de cesantía por enfermedad justificada del Oficial 3.º de la Sección de Gobierno de esta Dirección general D. José María Gil, y declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda.

Real orden núm. 284 de 15 del citado mes, aprobando el nombramiento interino de D. Joaquín García Alvarez, para la plaza de Oficial 5.º de la Sección de Gobierno de esta Dirección general.

Real orden núm. 287 de 8 del precitado mes, resolviendo que el abono de la gratificación concedida á D. José Martos como Secretario de la comición Superior de Instrucción primaria, se haga en concepto de á formalizar en cuanto á los 600 pesos correspondientes á los presupuestos cerrados de 1890 y 1891, que deberán incluirse en el 1.º presupuesto que se forme; y en cuanto á las 300 importes de la del de 1892, hoy en ampliación, que se conceda un crédito por valor de dicha suma con cargo al cap. 3.º art. 5.º Material de Escuelas públicas. Manila, 25 de Abril de 1893.—Avilés.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 5 de Mayo de 1893.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Teniente Coronel del núm. 73, D. Vicente Villas.—Imaginería, otro de Caballería D. Luis Santos.—Hospital y provisiones, núm. 72, 3.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 72.—Música en la Luneta, núm. 73.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 2.

3 Enero 1893.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR MEDITERRANEO.

España.

Calado de la almadraza de Benidorm.

Núm. 6, 1893.—El comandante de Marina de Ali-

cante comunica haber quedado calada la almadraba denominada Benidorm.

Carta núm. 833 de la sección III.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

ESPAÑA (Costa S. W.)

Almadraba de Punta Espada (Isla Cristina).

Núm. 7, 1893.—Segun comunica el ayudante de Marina de Isla Cristina, el 24 de Diciembre de 1892 quedó levantada la almadraba de sardinas de Punta Espada.

Carta núm. 629 de la sección II.

MAR DE LAS ANTILLAS

Isla de Cuba.

Extinción temporal de la luz de Baracoa.

Núm. 8, 1893.—El comandante de Marina de Santiago de Cuba comunica haber sido apagada la luz de Baracoa con objeto de hacer reparaciones al final. Cuaderno de faros núm. 85 A. de 1889.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

AFRICA (Costa Norte).

Marruecos.

Administración del semáforo del Cabo Espartel.

Núm. 9, 1893.—El Comité del Lloyd se propone adoptar para la Administración del semáforo del Cabo Espartel las disposiciones siguientes:

1.º Las señales se verificarán por medio de banderas, segun las reglas expuestas en el Código Internacional.

2.º Todas las señales serán comunicadas al Lloyd por telégrafo ó por el correo, segun las instrucciones que de tiempo en tiempo sean enviadas por el secretario del Lloyd.

3.º Los mensajes de los buques en el mar serán remitidos, á petición del remitente, á su destino.

4.º Los buques que pasen, con izar simplemente su pabellon nacional, con su señal distintiva del Código Internacional, pueden ser anunciados por telégrama ó carta á los armadores, ó cualesquiera otras personas que hayan previamente solicitado este anuncio, dando al mismo tiempo su dirección respectiva.

5.º El coste por señalar y anunciar á una dirección cualquiera el paso de un buque será un franco ó diez peniques. Este coste se agregaría al de transmisión del mensaje, segun la tarifa de cuotas para la correspondencia del país y la extranjera. El modo de recolectar estas cuotas se regulará de tiempo en tiempo mediante instrucciones del secretario del Lloyd.

6.º Las noticias de accidentes ocurridos á buques y mensajes de los buques, serán transmitidos á su destino á petición del buque, á la misma cuota de precio.

7.º Los casos de naufragios, buques necesitados de auxilio y otras análagas eventualidades se participarán desde luego al representante en Tánger de la nación cuya bandera lleve el buque en cuestión, á sus armadores, si así se pide, y al Lloyd.

8.º Se largará la bandera marroquí en la estación.

9.º Los agentes diplomáticos y consulares de las potencias representadas en Marruecos tienen el derecho de inspeccionar la estación y se les deberá ofrecer todo género de facilidades para que así lo hagan.

Código Internacional de señales, parte, III.

ISLAS BRITANICAS.

ESCOCIA (Costa Este.)

Iluminación de boyas y una valiza en el Firth of Forth.

(Notice to Mariners, núm. 540. London, 1892.)

Núm. 10, 1893.—La iluminación de las boyas y de la valiza mencionadas en el Aviso núm. 91464 de 1892 se ha efectuado.

Cuaderno de faros núm. 84 B de 1887.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR.

Brasil.

Islote dudoso á 150 millas al Sur de los Abrolhos.

(A. a. N., núm. 2081.246. Paris, 1892.)

Núm. 11, 1893.—M. Herbert, capitán del buque francés «Lion», comunica haber visto á distancia de 3 millas, el 6 de Noviembre de 1892, hacia las diez horas de la mañana, con buen tiempo y brisa del NE., con mar gruesa, un objeto semejante al casco de un buque volcado; se acercó á dicho objeto hasta estar de él 0,5 millas y reconoció ser un islote de arena amarilla, pareciendo tener 1,5 metros de altura por 30 metros de diámetro. Situación que puede considerarse con un error de 10º 20' 21" S., 32º 34' W.

Nota.—Ninguna sonda indica en su comunicación el capitán Herbert y la carta indica una profundidad de 182 metros á 4 millas al Norte de dicha posición.

Carta núm. 11 de la sección VIII.

El Director, MANUEL PASQUIN.

Anuncios oficiales.

REAL AUDIENCIA DE MANILA.

Secretaría.

Servicio de guardia de los Sres. Jueces de 1.ª instancia de esta Capital en todo el presente mes.

Table with 9 columns: Name, 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25, 29. Rows include Intramuros Basco, Tondo, Quiapo, Binondo.

Nota.—Las guardias en los dias no festivos tendrán lugar desde las doce del dia hasta las ocho de la mañana siguiente; y en los dias festivos principiarán á las ocho de la mañana y terminarán á la misma hora del siguiente dia.

Lo que de órden del Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se pública para los fines oportunos.

Manila, 1.º de Mayo de 1893.—Armando Camps.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia en decreto de 1.º del actual se ha servido nombrar Juez de Paz del Distrito de Binondo durante el bienio actual de 1892 á 1894 á D. Manuel Araullo y González, Abogado del Ilustre Colegio de esta Capital.

Manila, 3 de Mayo de 1893.—Armando Camps.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, en decretos de 18 de Abril próximo pasado, se ha servido nombrar Jueces de Paz suplentes durante el bienio actual de 1892 á 1894 á los individuos que á continuación se expresan:

Provincia de Albay.

Table with 3 columns: Pueblos, Nombres, Cargos. Rows include Gubat, Guinobatan.

Provincia de la Isabela.

Palanan. D. Angeló Ochoa. Id. de id. id.

Provincia de Tarlac.

Bamban. D. Nazario Sibal. Id. de id. id.

Manila, 3 de Mayo de 1893.—Armando Camps.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Secretaría.

Hallándose depositado en el Tribunal de S. Juan del Monte un caballo de pelo rosillo, se anuncia al público á fin de que las personas que se crean con derecho á dicho animal se presenten á reclamarlo en esta Secretaría con los documentos justificativos de su propiedad en el término de 10 dias; en la inteligencia de que nadie haya deducido su acción, se procederá á lo que hubiere lugar.

Manila, 3 de Mayo de 1893.—Matta.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

El dia 8 de Mayo próximo á las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre se verificará el 5.º sorteo de la Lotería Nacional Filipina del presente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila, 29 de Abril de 1893.—I. de Ojeda. 3

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS Y ESPECIAL DE MANILA.

Ignorándose el paradero de D. Mariano Cabral, se cita, llama y emplaza al mismo para que dentro del plazo de diez dias, contados desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta oficial de esta Capital, y en horas hábiles de oficina, se presente en esta Administración Central para declarar en un expediente, advirtiéndole que de no hacerlo en el expresado plazo, se sustanciará dicho expediente en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Manila, 2 de Mayo de 1893.—José Viudes Giron. 2

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

Don José Arizcun, Tesorero general de Hacienda de estas Islas.

Hago saber: que en 14 de Diciembre de 1892 se espidió por la Caja de Depósitos una carta de pago

á favor de D. Francisco Solis, por valor de pfs. bajo el concepto de depósito voluntario transferido á un año plazo y al interés de 5 p% anual; cual se halla tomado razon á los números 287 del registro de inscripción y 4034 del diario de esta y habiendo sufrido extravio la citada carta de segun manifestación del interesado, el Excmo. Intendente general de Hacienda, de conformidad lo pr puesto por esta Tesorería, se ha servido poner se haga saber el extravio de la misma, lo ejecuto por medio del presente anuncio que publicará en las Gacetas oficiales de esta Capital de Madrid, á fin de que los que se consideren con derecho al expresado documento, se presenten áducirlo por sí ó por medio de apoderado, dentro plazo de un año, á contar desde la fecha de publicación del primer anuncio; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado se tendrá por nula y de ningun valor la carta de pago de que se trata.

Manila, 28 de Abril de 1893.—José Arizcun.

Don José Arizcun, Tesorero general de Hacienda de estas Islas.

Hago saber: que en 1.º de Julio de 1892 espidió por la Caja de Depósitos una carta de pago á favor de D.ª Maria Clemente, por valor de pfs. bajo el concepto de depósito voluntario transferido á un año plazo y al interés de 5 p% anual; cual se halla tomado razon á los números 1506 del registro de inscripción y 2097 del diario de esta y habiendo sufrido extravio la citada carta de segun manifestación de la interesada, el Excmo. Intendente general de Hacienda, de conformidad lo propuesto por esta Tesorería, se ha servido poner se haga saber el extravio de la misma, lo ejecuto por medio del presente anuncio que publicará, en las Gacetas oficiales de esta Capital de Madrid, á fin de que los que se consideren con derecho al expresado documento, se presenten áducirlo por sí ó por medio de apoderado, dentro plazo de un año, á contar desde la fecha de publicación del primer anuncio; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado se tendrá por nula y de ningun valor la carta de pago de que se trata.

Manila, 28 de Abril de 1893.—José Arizcun.

Don José Arizcun, Tesorero general de Hacienda de estas Islas.

Hago saber: que en 19 de Agosto de 1892 espidió por la Caja de Depósitos una carta de pago á favor de D.ª Apolonia Cristoval de Navarrete, por valor de pfs. 1200, bajo el concepto de Depósito voluntario transferible á un año plazo y al interés de 5 p% anual de la cual se halla tomado razon á los números 2688 del registro de inscripción y 2688 del diario de esta; y habiendo sufrido extravio la citada carta de segun manifestación de la interesada, el Excmo. Intendente general de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esta Tesorería, se ha servido poner se haga saber el extravio de la misma, lo ejecuto por medio del presente anuncio que publicará en la Gaceta oficial de esta Capital de Madrid, á fin de que los que se consideren con derecho al esbrosado documento, se presenten áducirlo por sí ó por medio de apoderado, dentro plazo de un año á contar desde la fecha de publicación del primer anuncio; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se tendrá por nula y de ningun valor la carta de pago de que se trata.

Manila, 28 de Abril de 1893.—José Arizcun.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero se anuncia al público que el dia de Junio próximo venidero á las 11 de su mañana sacará á pública licitación por 2 a vez simultáneamente en Manila (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayuntamiento mayor) con motivo de haber resultado desahucada la 1.ª el suministro de materiales de construcción Civiles comprendidos en el grupo 4.º lotes números 5, 6 y 7 que durante 2 años puedan necesitarse en este Arsenal con estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila núm. 411 de 18 de Marzo último, que en lo referente al plazo de 15 dias que se fija para la entrega de los materiales queda modificado en el sentido de que se extiende á 30 dias dicho plazo, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de Cavite, las que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias para los segundos para la entrega de las proposiciones cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

personas que quieran tomar parte en dicha subasta... presentarán sus proposiciones con arreglo a modelo...

Table with columns: ADULTOS, PARVULOS, CEMENTERIOS, and various ethnic groups (Españoles, Mestizos, Indios, Chinos). Rows list names like Paco (Nichos), Loma (C. general), Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao, Loma (chinos).

Manila, 2 de Mayo de 1893.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. O. B. O.—El Corregidor, Dominguez.

TRIBUNAL LOCAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE FILIPINAS. Estado que rinde el Capataz encargado de los Almacenes de esta Aduana...

INSPECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS. Excmo. Sr. D. Jacobo Zobel de Zangroniz, veedor de esta Capital en nombre y representación de la Compañía de los Tranvías de Filipinas...

COMISARIA INTERVENCION DEL HOSPITAL DE MARINA DE CAÑAAO. Con superior aprobación del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público...

Table titled 'RELACION DE las cantidades ingresadas en los meses de Marzo y Abril últimos por derechos de timbre de los periódicos de Cebu e Iloilo y esta Capital establecido por Real orden de 13 de Marzo de 1891.' Columns: Interior, Exterior, Total. Rows: Mens de Febrero de 1893, Mens de Marzo de 1893.

Table titled 'MES DE ABRIL DE 1893. DEPOSITO MERCANTIL.' Columns: Existencia en fin de Marzo, Entradas en Abril, Salidas en Abril, Existencia para Mayo.

Table titled 'ADUANA DE MANILA. DEPOSITO MERCANTIL.' Columns: Existencia en fin de Marzo, Entradas en Abril, Salidas en Abril, Existencia para Mayo. Rows: Litros, Kilogramos, Unidades, Kilogramos, Unidades.

COMISARIA INTERVENCION DEL HOSPITAL DE MARINA DE CAÑAAO. Con superior aprobación del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público...

suministro de los efectos, ropas y utensilios que son necesarios en este Hospital, para el reemplazo de los inutilizados en el 2.º trimestre de 1892-93...

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo a modelo, en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello correspondiente...

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Capital. Hace saber: que por disposición superior se procede a la venta en subasta verbal de dos terneras...

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS. Hallándose depositado en el Tribunal de esta Cabecera un caballo de pelo bayo, cogido suelto sin dueño conocido en el barrio de S. Felipe...

AYUNTAMIENTO DE BATANGAS. Secretaria. El 25 de Mayo próximo a las diez en punto de su mañana, se celebrará la 4.ª subasta del impuesto de carriages, carros y caballos de esta localidad...

El día 25 de Mayo próximo, a las diez en punto de su mañana se celebrará la 4.ª subasta del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de esta localidad, en el salon de actos públicos de esta Casa Consistorial...

El día 25 de Mayo próximo, a las diez en punto de su mañana se celebrará la 4.ª subasta del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de esta localidad, en el salon de actos públicos de esta Casa Consistorial...

